

ADENDA No. 3

INVITACIÓN ABIERTA No. 15 DE 2017

OBJETO

"Contratar bajo la modalidad llave en mano, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la descentralización y expansión de las emisoras de la Subgerencia de Radio en las ciudades Ituango (Antioquia), Chaparral (Tolima), Valledupar (Cesar), Quibdó (Chocó) y Nazareth (Guajira), de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por RTVC".

**LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora de gasto mediante la Resolución No. 306 del 18 de agosto de 2017, la cual fue adicionada por la Resolución No. 350 del 12 de septiembre de 2017 y teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 439 de 2017 se autorizó comisión de servicios al Gerente de RTVC, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y; teniendo en cuenta que por error involuntario en el anexo No. 09 "Factores Técnicos Ponderables" de la adenda No. 2, no se hizo la transcripción completa del mismo, en aras de no inducir en error a los proponentes, la Entidad se permite aclarar el mencionado Anexo, lo anterior, de conformidad con los principios propios de la contratación.

Por lo anterior, el Comité Estructurador ha decidido emitir la presente adenda modificando los siguientes aspectos, así:

**1. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 2.13 "CRONOGRAMA DEL PROCESO", el cual quedará así:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto de Apertura	26 de octubre de 2017	<a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Estudio Previo, Reglas de Participación.	26 de octubre de 2017	<a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar observaciones a las Reglas de Participación	03 de noviembre de 2017 hasta las 05:30 p.m.	Correo Electrónico <a href="mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co">licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co</a> o por escrito radicado en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.
Respuesta observaciones a las Reglas de Participación	09 de noviembre de 2017	<a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b><u>Plazo límite para expedir adendas</u></b>	<b><u>23 de noviembre de 2017</u></b>	<b><a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a></b> <b><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>
Entrega de propuestas	27 de noviembre de 2017 a las 10:00 a.m.	En la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá Las ofertas deben entregarse en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental
Audiencia de cierre	27 de noviembre de 2017 a las 10:30 a.m.	En la sala de Audiencias de la Oficina Jurídica a las 10:30a.m.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Del 27 de noviembre al 01 de Diciembre de 2017	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de	04 de Diciembre de 2017	<a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>

evaluación		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al Informe de evaluación	Del 05 al 07 de Diciembre de 2017	<a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación.	14 de Diciembre de 2017	<a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	15 de Diciembre 17	<a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**Nota 1:** El presente cronograma no es vinculante para RTVC ni genera obligaciones frente a terceros, dado que el mismo puede ser objeto de modificaciones.

**Nota 2:** Las observaciones que se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, serán atendidas como Derecho de Petición, de acuerdo a lo manifestado en concepto por el Consejo de Estado mediante radicado No. 25000 23 15 000 2008 01486 01 de fecha 16 de marzo de 2009.

**Nota 3** En el término establecido como traslado del informe de evaluación, podrán ser revisadas las propuestas por los oferentes participantes en el presente proceso de selección o por quien demuestre interés legítimo en el mismo, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes en la Coordinación de Procesos de Selección.

## 2. MODIFICACIÓN DEL ANEXO No. 9 “FACTORES TECNICOS PONDERABLES”, el cual quedará así:

### ANEXO No. 9 FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES

Ciudad y Fecha:

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC  
Oficina Asesora Jurídica  
Coordinación de Procesos de Selección  
Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2017.

#### 1. GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA POR RTVC (HASTA 100 PUNTOS)

Se otorgará este puntaje al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía adicional a la mínima requerida para la TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS, descritos en el Anexo – FICHA TÉCNICA, esta ponderación permitirá seleccionar equipos con garantía mayor a la mínima exigida en las obligaciones específicas, obteniendo beneficios que se verán reflejados en la continuidad y calidad en la transmisión de la programación. Esta ponderación se realizará según la siguiente tabla:

<u>GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA POR RTVC</u>	<u>MARQUE CON UNA X</u>
<u>UN AÑO ADICIONAL</u>	
<u>DOS AÑOS ADICIONALES</u>	
<u>TRES AÑOS ADICIONALES</u>	
<u>CUATRO AÑOS ADICIONALES</u>	

Condiciones de la Garantía Adicional: Durante la garantía adicional el contratista se obliga a suministrar todos los materiales y repuestos necesarios o el cambio de equipo.

**Cuando ocurra una falla, se solicitará la atención de la misma al Contratista, quien deberá atender y solucionar en el menor tiempo posible sin exceder el máximo establecido.**

**El Contratista deberá desplazarse al estudio para solucionar dicha falla con los repuestos, materiales y equipos requeridos, de acuerdo al diagnóstico efectuado. Los costos por concepto de repuestos o cambios de partes o de equipos, así como de fletes y desplazamientos requeridos para solucionar la falla serán asumidos en su totalidad por el Contratista.**

## **2. VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN COSTO ADICIONAL PARA RTVC (HASTA 50 PUNTOS)**

Se otorgará este puntaje al proponente que ofrezca la mayor cantidad de visitas de mantenimiento preventivo al año, durante el tiempo de garantía mínima y la adicional ofrecida, según la siguiente tabla:

VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MARQUE CON UNA X
UNA VISITA AL AÑO	
DOS VISITAS AL AÑO	

Los costos de desplazamiento, manutención y elementos y repuestos utilizados durante las visitas serán a cargo del contratista, sin costo adicional para RTVC.

## **3. TRANSMISORES CON ETAPA DE POTENCIA MODULAR CON MÓDULOS INTERCAMBIABLES EN CALIENTE (100 PTOS)**

SE OTORGARÁ ESTE PUNTAJE	OFRECE SI	NO OFRECE
A la propuesta que incluya el ofrecimiento de transmisores FM principales y de respaldo para las estaciones transmisoras Nazareth (La Guajira), Ituango (Antioquia) y Chaparral (Tolima) tipo modular con la etapa de potencia compuesta por módulos removibles en caliente.		

## **4. OFRECER MÓDULOS ADICIONALES CUYA SUMA DE POTENCIA SEA IGUAL O SUPERIOR A 3 KW - 100 PUNTOS**

SE OTORGARÁ ESTE PUNTAJE	OFRECE SI	NO OFRECE
A la propuesta que incluya el ofrecimiento de paquetes de módulos cuya suma en potencia sea igual o superior a 3 Kw., estos módulos deben servir para los transmisores FM principales y de respaldo de las estaciones Nazareth (La Guajira), Ituango (Antioquia) y Chaparral (Tolima). Se debe suministrar (1) un paquete de módulos cuya suma en potencia sea igual o superior a 3 Kw para cada estación.		

## **5. SI LOS TRANSMISORES TIENEN EXCITADOR DIGITAL PARA TRANSMISIÓN EN FRECUENCIA MODULADA (FM) - 50 PUNTOS**

SE OTORGARÁ ESTE PUNTAJE	OFRECE SI	NO OFRECE

Se otorgará este puntaje a la propuesta que incluya excitador digital en frecuencia modulada en los transmisores FM principales y de respaldo de las estaciones Nazareth (La Guajira), Ituango (Antioquia) y Chaparral (Tolima). El excitador debe ser de la misma marca que la del transmisor FM ofrecido.		
---	--	--

**6. TRANSMISOR CON DISPLAY DE GESTIÓN DIGITAL - 50 PUNTOS**

SE OTORGARÁ ESTE PUNTAJE	OFRECE SI	NO OFRECE
Se otorgará este puntaje a la propuesta que incluya display digital para gestión de los equipos transmisores FM de las estaciones Nazareth (La Guajira), Ituango (Antioquia) y Chaparral (Tolima). Este display debe ser integrado al equipo de fábrica.		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA: \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

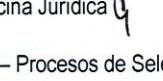
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

3. Se modifica el aparte que se encuentra en **negrilla y subrayados**.
4. Todas las demás condiciones de la de la Invitación Abierta No. 15 de 2017 que no fueron modificadas o adicionadas mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2017.

  
**JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ**  
 Subgerente de Soporte Corporativo –RTVC

Aprobó: Dora Alicia Brausin Pulido- Subgerente de Radio   
 Orlando Bernal Díaz/ Director de Tecnologías   
 Diego Ernesto Luna Quevedo / Abogado de apoyo Oficina Jurídica 

Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Gestión – Procesos de Selección   
 Andrea Moreno / Comité Jurídico Estructurador   
 William Arroba / Comité Técnico Estructurador   
 Luis Eduardo Peña / Asesor Técnico Gerencia   
 Gregorio Aurelio Marulanda / Asesor Subgerencia Radio 

Consolidó: Paola Vela Montañez / Abogada Procesos de Selección 